

Expediente: **915/21-A5**

Carátula: **LOPEZ DANIEL ALEJANDRO C/ ALEM BEBIDAS SRL Y OTROS. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - **ALVAREZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO**

900000000000 - **ALEM BEBIDAS SRL, -DEMANDADO**

20109256103 - **ALVAREZ, MATIAS EXEQUIEL-DEMANDADO**

27285320122 - **LOPEZ, DANIEL ALEJANDRO-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 915/21-A5



H103074723386

JUICIO: LOPEZ DANIEL ALEJANDRO c/ ALEM BEBIDAS SRL Y OTROS. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°915/21-A5.

San Miguel de Tucumán, 26 de octubre del 2023.

Proveo la presentación efectuada por la letrada Noelia Nancy Coronel el 16/05/2022:

1.ACEPTO la prueba **TESTIMONIAL** ofrecida y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 10 del CPL y 375 del CPCC (cfr. Art. 86 CPL), Ley 6176, y de conformidad con lo normado por el Art. 371 del CPCC, Ley 6176, corresponde:

Respecto a cuestionario para los testigos Vizcarra, Jaime, Leiva, A. Fajina y J. Fajina:

2. REFORMULAR las **preguntas N°2, N°6, N°7, N°8, N°30 y N°31**del cuestionario propuesto, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

N°2: Diga si sabe y le consta la fecha en que el Sr. Daniel Alejandro López comenzó a trabajar en la Distribuidora ubicada en Av. Alem N°1725, de esta ciudad. En caso de respuesta afirmativa, el testigo deberá responder dandp razón de sus dichos:

A- En qué sector se desempeñó el Sr. Daniel Alejandro López.

B- Cómo era el sector en el que se desempeñaba el Sr. Daniel Alejandro López.

N°6: Diga el testigo si conoce el nombre del o de los dueños de la distribuidora ubicada en Av. Alem N°1725, de esta ciuda. De razón de sus dichos.

N°7: Diga el testigo si sabe y le consta en dónde estaba ubicada, en los años 1994 a 2019:

A- Distribuidora San Jorge.

B- Distribuidora Alem.

C- Alem Bebidas S.R.L.

D- Alem Bebidas.

Nº8: Diga el testigo si sabe y le consta el cargo que desempeñó el Sr. Daniel Alejandro López cuando trabajó en dependencia de:

A- Miguel Angel Alvarez. En caso de respuesta afirmativa, el testigo deberá responder dando razón de sus dichos:

I- Diga si sabe y le consta que tareas realizaba el Sr. Daniel Alejandro López.

II- Diga si sabe y le consta qué días y en qué horario trabajaba el Sr. Daniel Alejandro López.

III- Diga si sabe y le consta cómo fue el desempeño laboral del Sr. Daniel Alejandro López.

IV- Diga si sabe y le consta que enfermedad padecía el Sr. Daniel Alejandro López.

V- Diga si sabe y le consta si el Sr. Daniel Alejandro López podía hacer uso de la obra social OSECAC.

VI- Diga si sabe y le consta cuánto cobraba de remuneración el Sr. Daniel Alejandro López.

VII- Diga si sabe y le consta que elementos de seguridad y de trabajo se le entregó al Sr. Daniel Alejandro López.

B- Matias Exequiel Alvarez. En caso de respuesta afirmativa, el testigo deberá responder dando razón de sus dichos:

I- Diga si sabe y le consta que tareas realizaba el Sr. Daniel Alejandro López.

II- Diga si sabe y le consta qué días y en qué horario trabajaba el Sr. Daniel Alejandro López.

III- Diga si sabe y le consta cómo fue el desempeño laboral del Sr. Daniel Alejandro López.

IV- Diga si sabe y le consta que enfermedad padecía el Sr. Daniel Alejandro López.

V- Diga si sabe y le consta si el Sr. Daniel Alejandro López podía hacer uso de la obra social OSECAC.

VI- Diga si sabe y le consta cuánto cobraba de remuneración el Sr. Daniel Alejandro López.

VII- Diga si sabe y le consta que elementos de seguridad y de trabajo se le entregó al Sr. Daniel Alejandro López.

C- Alem Bebidas S.R.L. En caso de respuesta afirmativa, el testigo deberá responder dando razón de sus dichos:

I- Diga si sabe y le consta que tareas realizaba el Sr. Daniel Alejandro López.

II- Diga si sabe y le consta qué días y en qué horario trabajaba el Sr. Daniel Alejandro López.

III- Diga si sabe y le consta cómo fue el desempeño laboral del Sr. Daniel Alejandro López.

IV- Diga si sabe y le consta que enfermedad padecía el Sr. Daniel Alejandro López.

V- Diga si sabe y le consta si el Sr. Daniel Alejandro López podía hacer uso de la obra social OSECAC.

VI- Diga si sabe y le consta cuánto cobraba de remuneración el Sr. Daniel Alejandro López.

VII- Diga si sabe y le consta que elementos de seguridad y de trabajo se le entregó al Sr. Daniel Alejandro López.

N°16: Diga si sabe y le consta quién impartía las ordenes de trabajo al Sr. Daniel Alejandro López cuando prestaba servicios para:

A- Distribuidora San Jorge.

B- Distribuidora Alem.

C- Alem Bebidas S.R.L.

D- Distribuidora Alem.

N°30: Diga si sabe y le consta quién le daba ordenes al Sr. Daniel Alejandro López mientras trabajaba bajo dependencia del Sr. Rafael Apas. De razón de sus dichos.

N°31: Diga si sabe y le consta quién le daba ordenes al Sr. Daniel Alejandro López mientras trabajaba bajo dependencia del Sr. Miguel Reynoso. De razón de sus dichos

Respecto al cuestionario propuesto para la Sra. María Dolores Riche:

REFORMULAR las **preguntas N°8 y N°9** del cuestionario propuesto, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

N°8: Diga si sabe y le consta quién le daba ordenes al Sr. Daniel Alejandro López mientras trabajaba en la distribuidora ubicada en Av. Alem N°1725, de esta ciudad. De razón de sus dichos.

N°9: Diga si sabe y le consta que días y en qué horario trabajaba el Sr. Daniel Alejandro López, mientras trabajaba bajo dependencia de:

A- Miguel Angel Alvarez.

B- Matias Exequiel Alvarez.

C- Alem Bebidas S.R.L.

3. Respecto al cuestionario propuesto para los testigos Vizcarra, Jaime, Leiva, A. Fajina y J. Fajina: para los testigos Vizcarra, Jaime, Leiva, A. Fajina y J. Fajina: ELIMINAR las preguntas N°9, N°10, N°15, N°25, N°26, N°27 y N°29 por estar contenida su respuesta en la pregunta N°8 reformulada y las preguntas N°11 y N°12 por estar contenidas sus

respuestas en la pregunta N°2 reformulada.

4. En consecuencia, CITO a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día 14 de diciembre del 2023 a horas 17:00, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 367 del CPCC supletorio al fuero, Ley 6176.

5. La audiencia tendrá lugar en la SALA DE AUDIENCIAS N°2, ubicada en el PISO 7°, del edificio ubicado en calle Crisóstomo Alvarez N°535. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse por ante la guardia policial del edificio (en planta baja).

6. A los fines de las notificaciones a los testigos, proceda el Actuario a **LIBRAR OFICIO** a la policía, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído, en su parte pertinente, y del Art. 367 del CPCC, Ley 6176.

7. En uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el Art. 10 del CPL, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 385 CPCCT, hago saber a las partes que, al estar el término probatorio vencido en el día fijado para la celebración de la audiencia por razones de agenda no imputables a ellas, **DISPONDRÁN DE UN PLAZO DE TRES DÍAS** para **oponer las tachas de los testigos que se computará a partir del día siguiente a la celebración de la audiencia.**

8. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y dado que por razones de agenda en las salas habilitadas, la realización de la audiencia del presente cuaderno de pruebas tendrá lugar una vez vencido el plazo para su producción, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, la prueba será recibida con posterioridad al vencimiento mencionado (Art. 79 del CPL). MADMMG-915/21-A5.

Actuación firmada en fecha 26/10/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.